

que para la Calidad publica y licencia de los
vecinos una orden del dho Ejercito para que
estos pudieran amarre dho San Vovado segun
la Calidad y conforme al envase que velo el hi-
ciero lo que hasta el presente no se ha venido
cada, de lo que Intervenciada cosa Ciudad Acon-
do que los vecinos amaren dho San Vovado
con la precisa Circunstancia que hace con
abuena Calidad, y que por los fieles ejecutores
Diputados del comun velo haya el envase
que solicitan arrestando por esto se
quinto que venidos de expresos en vaso las
onzas que cada tienen cada fan, y que pre-
cio velas venden; como tambien el que se
hayan de sujetar avacar tanda del Precio
del Panado

En este Ayuntamiento se ha visto lo informa-
do por el P. Procurador General en virtud de
las fianzas dadas por Juan Joseph Munoz
y otros vecindarios y comunitarios que arriendo
el propio de la Vara de Campo y Huerta por
el que convia la libertad y franqueza de
los propietarios que señala conmemorando;
de lo que Intervenciada cosa Ciudad Aconsejó
aprobar dhar fianzas y que con consequen-
cia reprozada del comunitario a la Conser-
vacion de su escrivana o obligacion el que
retorne la razan en el oficio de Hipotecas

